

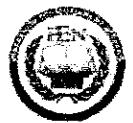


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

20170601004P00052

Di: 2 copias

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA

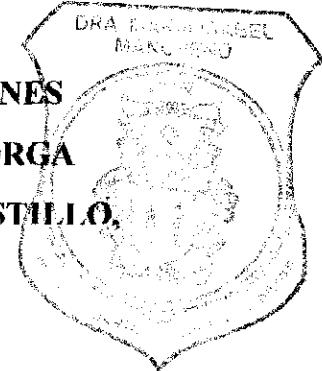
A FAVOR DE: CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO,

VERÓNICA PAULINA CASCO GUZMÁN y

ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA

CUANTÍA: (\$3) TRES DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy sábado siete de enero del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Pública cuarta de este Cantón Comparece por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece **CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; **VERÓNICA PAULINA**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 **CASCO GUZMÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casada; **ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA**, de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero. Los
4 comparecientes hábiles para contratar y obligarse, libre y
5 voluntariamente, por sus propios y personales derechos, con plena
6 capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy
7 fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y
8 que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor
9 literal y que transcribo dice: **Señora Notaria** En el protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y
11 transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA. COMPARECIENTES.**- Comparece por una parte, en
13 calidad de CEDENTE, el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad; y por
15 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece Catherine Nicole
16 Arévalo Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
17 civil soltera; Verónica Paulina Casco Guzmán, de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; Eloy Vinicio Betún
19 Castañeda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
20 soltero. Los comparecientes hábiles para contratar y obligarse, libre y
21 voluntariamente, por sus propios y personales derechos acuerdan la
22 cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes
23 cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- La compañía
24 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., se constituyó mediante
25 escritura pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba,
26 doctora María Isabel Mancheno Naranjo, el 4 de agosto de 2015. Fue
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 14 de agosto
28 de 2015, con el No. 118, anotado bajo el No.1391 del Repertorio. El

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 CEDENTE señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, es propietario de
2 cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$
4 1) cada una, en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
5 La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-
6 TRANSVIP CIA.LTDA., celebrada el 6 de enero de 2017, resolvió por
7 unanimidad: “(i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a
8 fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e
9 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
11 mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a
12 favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo”; “(i) Autorizar
13 al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera
14 una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
15 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
16 (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía
17 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera
18 Verónica Paulina Casco Guamán”; “(i) Autorizar al señor Andrés
19 Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una
20 participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de
21 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
22 (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía
23 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy
24 Vinicio Betún Castañeda”. **TERCERA. CESIÓN Y**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Sobre la base de los
25 antecedentes expuestos, el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, en
26 calidad de CEDENTE, Cede y transfiere una participación igual,
27 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
2 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
3 CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo,
4 en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual,
5 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
7 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
8 CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guzmán,
9 en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual,
10 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
12 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
13 CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, en calidad
14 de CESIONARIO. La presente cesión y transferencia de participaciones
15 se realiza por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una. La nacionalidad del cedente y
17 los cessionarios es ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza es
18 nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar
19 las demás cláusulas formales para la perfección del presente documento.
20 .- (firma) Abogado Dennys Davila matrícula número 17-2012-722 F.A
21 .- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su totalidad.-
23 Para la celebración de la presente escritura, se han observado todos los
24 preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante íntegramente por
25 mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió e
26 inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase
27 de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la
28 aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁵
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.=

2
3



4 ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA

5 CC: 060390957-3

6
7



CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO,

8 CC: 060314058-3

9
10



VERÓNICA PAULINA GUZMÁN

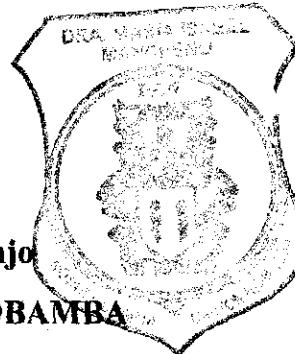
11 CC: 060410435-6

12
13

ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑO

14 CC: 060454942-8

15



16
17 Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

18 NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

19 DHO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

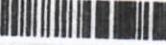
0178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060410435-6

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCO VINICIO
GUERRERO GUATO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: INGENIERA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASCO JOSE REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUZMAN FELISA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA
2016-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-04


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

000846220



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0125

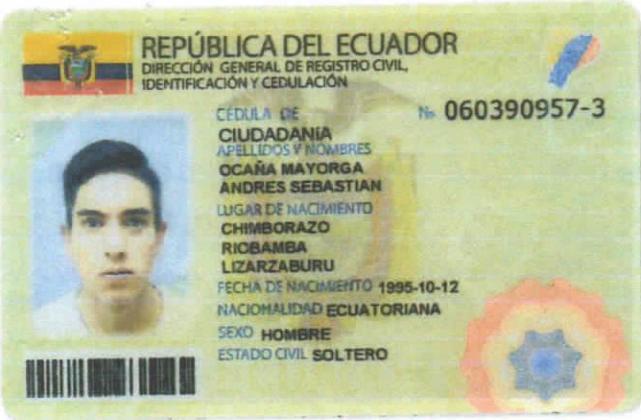
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0604104356
CÉDULA: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA

CHIMBORAZO
PROVINCIA: RIOBAMBA
CANTÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN: Maldonado
PARROQUIA: 2
0 ZONA


F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las ocho horas, en la sede social de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., ubicada en la avenida Daniel León Borja 3742 y Brasil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores 1) Arévalo Castillo John Paul Brian propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) Castillo Zambrano Cecilia de Lourdes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 3) Dávalos Mayorga Daniela Sofía propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 4) Dávalos Mayorga Eduardo Ramiro propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 5) Escobar Mayorga Manolo David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 6) Herrera Cáceres Santiago David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 7) Herrera Cisneros Mario David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 8) Mayorga Córdova Ligia Fabiola propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 9) Ocaña Mayorga Andrés Sebastián propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, 10) Parreno Mayorga Belén de las Mercedes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo. 2. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán. 3. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., al señor Eloy Vinicio Betún Castañeda. 4. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Manolo David Escobar Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres. 5. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Manolo David Escobar Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres. 6. Lectura y aprobación del acta. Preside la Junta, John Paul Arévalo Castillo en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el gerente general Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga. El Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El Presidente de la Junta dispone que se

constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SEÑORITA CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA INGENIERA VERÓNICA PAULINA CASCO GUAMÁN.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de

su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., AL SEÑOR ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MANOLO DAVID ESCOBAR MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SOCIOLOGA MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Manolo David Escobar Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Manolo David Escobar Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día.

5. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MANOLO DAVID ESCOBAR MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA LICENCIADA DANIELA CAROLINA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Manolo David Escobar Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Manolo David Escobar Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres.

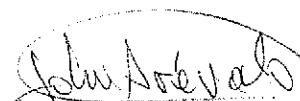
Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el sexto punto del orden del día.

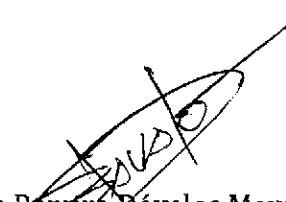
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. Interviene la socia Ligia Fabiola Mayorga Córdova y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las once horas con dos minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.


John Paul Arévalo Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Cecilia Castillo
Cecilia de Lourdes Castillo Zambrano
SOCIA

Dany David
Daniela Sofía Travalo Mayorga
SOCIA

Manolo David
Manolo David Escobar Mayorga
SOCIO

Santiago David
Santiago David Herrera Cáceres
SOCIO

Mario David
Mario David Herrera Cisneros
SOCIO

Ligia Fabiola
Ligia Fabiola Mayorga Córdova
SOCIA

Sebastián Ocaña
Andrés Sebastián Ocaña Mayorga
SOCIO

Belen de las Mercedes
Belen de las Mercedes Parreno Mayorga
SOCIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603909573

Nombres del ciudadano: OCAÑA MAYORGA ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

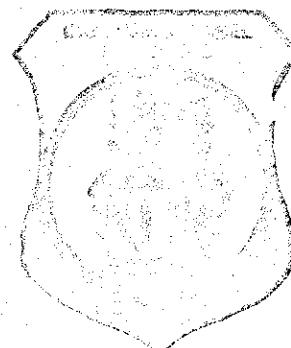
Nombres del padre: OCAÑA DIAZ PABLO DAVID

Nombres de la madre: MAYORGA CORDOVA MERCEDES AMELIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

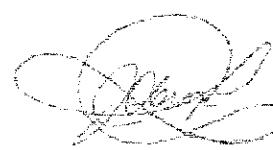
Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 176-003-09440



176-003-09440



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:47:38 EC1
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603140583

Nombres del ciudadano: AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JAIME JESUS FERNANDO AREVALO CRISTELLOT

Nombres de la madre: CASTILLO ZAMBRANO CECILIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 172-003-09418



172-003-09418



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:46:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

0178
Draector General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0604549428

Nombres del ciudadano: BETUN CASTAÑEDA ELOY VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BETUN PACA ALBERTO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA RAMOS MARIA ZOILA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 179-003-09373



179-003-09373

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.01.10 14:49:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

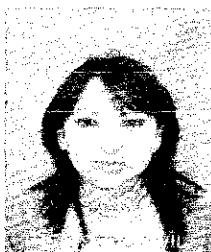


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0604104356

Nombres del ciudadano: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO GUATO MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2009

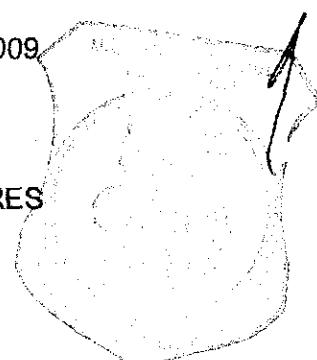
Nombres del padre: CASCO JOSE REINALDO

Nombres de la madre: GUZMAN FELISA DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 177-003-09307



177-003-09307

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:42:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Factura: 002-002-000028906

20170601004P00052



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escríptura N°:	20170601004P00052						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2017, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCANA MAYORGA ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603909573	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603140583	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604104356	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BETUN CASTANEDA ELOY VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604549428	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~3/5~~ COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. Maria Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000029414



20170601004000124

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000124

MATRIZ

FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P04453

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603740563

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P0052

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



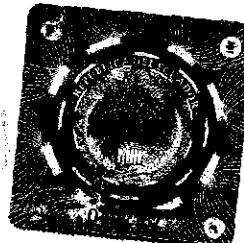
20170601004000124



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA ONTECARLO-TRANSVIP CIA.LDA. celebrada ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamaba, Doctora Maria Isabel Mancheno, el 04 de agosto del año dos mil quince; la Escritura de cesión y transferencia de participaciones , celebrada ante la Notaria Cuarta el siete de enero del año dos mil diecisiete en la que *el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, en calidad de CEDENTE, Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo, en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guzmán, en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, en calidad de CESIONARIO,* en los términos constantes en la escritura pública. Riobamba, veinticinco de enero del año dos mil diecisiete . De todo lo que doy fe.-


Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 314



* 7 5 6 7 0 9 5 2 U Q Y X 1 R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

12 20170601004P00052

13 Di: 2 copias

14 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

15 **OTORGA: ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA**

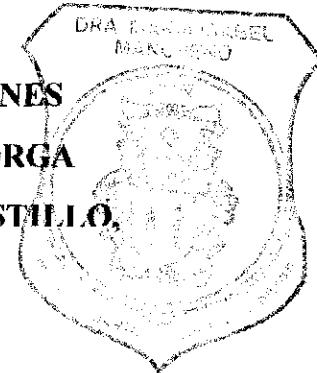
16 **A FAVOR DE: CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO,**

17 **VERÓNICA PAULINA CASCO GUZMÁN y**

18 **ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA**

19 **CUANTÍA: (\$3) TRES DOLARES AMERICANOS**

20 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
21 República del Ecuador, el día de hoy sábado siete de enero del año dos
22 mil diecisiete, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
23 Pública cuarta de este Cantón Comparece por una parte, en calidad de
24 CEDENTE, el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA**,
25 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad; y
26 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece **CATHERINE**
27 **NICOLE ARÉVALO CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana,
28 mayor de edad, de estado civil soltera; **VERÓNICA PAULINA**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 **CASCO GUZMÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casada; **ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA**, de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero. Los
4 comparecientes hábiles para contratar y obligarse, libre y
5 voluntariamente, por sus propios y personales derechos, con plena
6 capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy
7 fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y
8 que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor
9 literal y que transcribo dice: **Señora Notaria** En el protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y
11 transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA. COMPARECIENTES.**- Comparece por una parte, en
13 calidad de CEDENTE, el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad; y por
15 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece Catherine Nicole
16 Arévalo Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
17 civil soltera; Verónica Paulina Casco Guzmán, de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; Eloy Vinicio Betún
19 Castañeda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
20 soltero. Los comparecientes hábiles para contratar y obligarse, libre y
21 voluntariamente, por sus propios y personales derechos acuerdan la
22 cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes
23 cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- La compañía
24 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., se constituyó mediante
25 escritura pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba,
26 doctora María Isabel Mancheno Naranjo, el 4 de agosto de 2015. Fue
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 14 de agosto
28 de 2015, con el No. 118, anotado bajo el No.1391 del Repertorio. El

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 CEDENTE señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, es propietario de
2 cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$
4 1) cada una, en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
5 La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-
6 TRANSVIP CIA.LTDA., celebrada el 6 de enero de 2017, resolvió por
7 unanimidad: “(i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a
8 fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e
9 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
11 mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a
12 favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo”; “(i) Autorizar
13 al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera
14 una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
15 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
16 (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía
17 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera
18 Verónica Paulina Casco Guamán”; “(i) Autorizar al señor Andrés
19 Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una
20 participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de
21 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
22 (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía
23 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy
24 Vinicio Betún Castañeda”. **TERCERA. CESIÓN Y**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Sobre la base de los
25 antecedentes expuestos, el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, en
26 calidad de CEDENTE, Cede y transfiere una participación igual,
27 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
2 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
3 CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo,
4 en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual,
5 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
7 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
8 CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guzmán,
9 en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual,
10 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
12 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
13 CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, en calidad
14 de CESIONARIO. La presente cesión y transferencia de participaciones
15 se realiza por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una. La nacionalidad del cedente y
17 los cessionarios es ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza es
18 nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar
19 las demás cláusulas formales para la perfección del presente documento.
20 - (firma) Abogado Dennys Davila matrícula número 17-2012-722 F.A
21 - Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su totalidad.-
23 Para la celebración de la presente escritura, se han observado todos los
24 preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante íntegramente por
25 mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió e
26 inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase
27 de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la
28 aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁵
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.=

2
3



4 ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA

5 CC: 060390957-3

6
7



CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO,

8 CC: 060314058-3

9
10



VERÓNICA PAULINA GUZMÁN

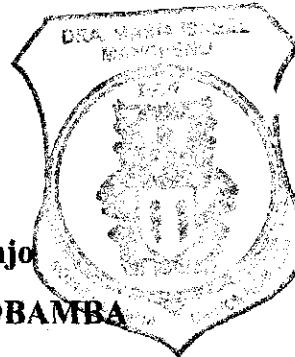
11 CC: 060410435-6

12
13

ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑO

14 CC: 060454942-8

15



16
17 Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

18 NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

19 DHO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

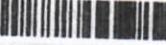
0178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060410435-6

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCO VINICIO
GUERRERO GUATO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: INGENIERA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASCO JOSE REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUZMAN FELISA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA
2016-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-04


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

000846220



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

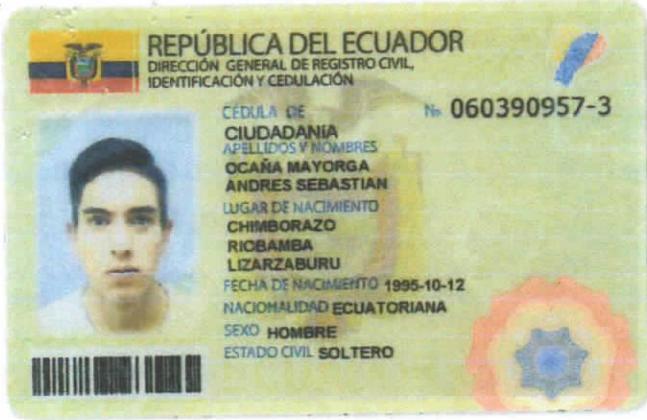
010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
010 - 0125 NÚMERO DE CERTIFICADO
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0604104356 CÉDULA
CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN Maldonado 2
PARROQUIA 0 ZONA
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA









**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las ocho horas, en la sede social de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., ubicada en la avenida Daniel León Borja 3742 y Brasil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores 1) Arévalo Castillo John Paul Brian propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) Castillo Zambrano Cecilia de Lourdes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 3) Dávalos Mayorga Daniela Sofía propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 4) Dávalos Mayorga Eduardo Ramiro propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 5) Escobar Mayorga Manolo David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 6) Herrera Cáceres Santiago David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 7) Herrera Cisneros Mario David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 8) Mayorga Córdova Ligia Fabiola propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 9) Ocaña Mayorga Andrés Sebastián propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, 10) Parreno Mayorga Belén de las Mercedes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo. 2. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán. 3. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., al señor Eloy Vinicio Betún Castañeda. 4. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Manolo David Escobar Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres. 5. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Manolo David Escobar Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres. 6. Lectura y aprobación del acta. Preside la Junta, John Paul Arévalo Castillo en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el gerente general Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga. El Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El Presidente de la Junta dispone que se

constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SEÑORITA CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA INGENIERA VERÓNICA PAULINA CASCO GUAMÁN.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de

su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., AL SEÑOR ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MANOLO DAVID ESCOBAR MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SOCIOLOGA MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Manolo David Escobar Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Manolo David Escobar Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día.

5. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MANOLO DAVID ESCOBAR MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA LICENCIADA DANIELA CAROLINA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Manolo David Escobar Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Manolo David Escobar Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres.

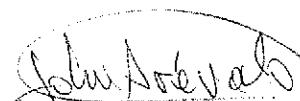
Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el sexto punto del orden del día.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. Interviene la socia Ligia Fabiola Mayorga Córdova y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las once horas con dos minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.


John Paul Arévalo Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Cecilia Castillo
Cecilia de Lourdes Castillo Zambrano
SOCIA

Dany David
Daniela Sofía Travalo Mayorga
SOCIA

Manolo David
Manolo David Escobar Mayorga
SOCIO

Santiago David
Santiago David Herrera Cáceres
SOCIO

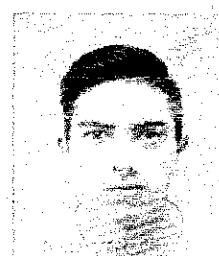
Mario David
Mario David Herrera Cisneros
SOCIO

Ligia Fabiola
Ligia Fabiola Mayorga Córdova
SOCIA

Sebastián Ocaña
Andrés Sebastián Ocaña Mayorga
SOCIO

Belen de las Mercedes
Belen de las Mercedes Parreno Mayorga
SOCIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603909573

Nombres del ciudadano: OCAÑA MAYORGA ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

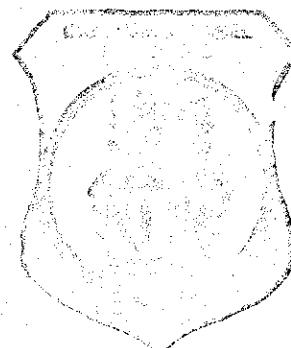
Nombres del padre: OCAÑA DIAZ PABLO DAVID

Nombres de la madre: MAYORGA CORDOVA MERCEDES AMELIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

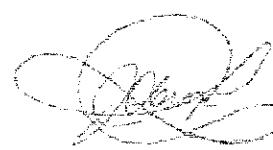
Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 176-003-09440



176-003-09440



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:47:38 EC1
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603140583

Nombres del ciudadano: AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JAIME JESUS FERNANDO AREVALO CRISTELLOT

Nombres de la madre: CASTILLO ZAMBRANO CECILIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 172-003-09418



172-003-09418



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:46:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0604549428

Nombres del ciudadano: BETUN CASTAÑEDA ELOY VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BETUN PACA ALBERTO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA RAMOS MARIA ZOILA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 179-003-09373



179-003-09373



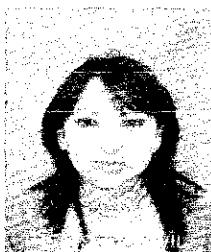
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.01.10 14:49:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0604104356

Nombres del ciudadano: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

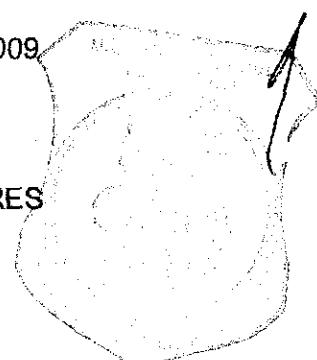
Cónyuge: GUERRERO GUATO MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: CASCO JOSE REINALDO

Nombres de la madre: GUZMAN FELISA DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 177-003-09307



177-003-09307

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:42:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Factura: 002-002-000028906

20170601004P00052



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escríptura N°:	20170601004P00052						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2017, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCANA MAYORGA ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603909573	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603140583	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604104356	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BETUN CASTANEDA ELOY VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604549428	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~3/5~~ COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. Maria Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000029414



20170601004000124

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000124

MATRIZ

FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P04453

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603740563

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P0052

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



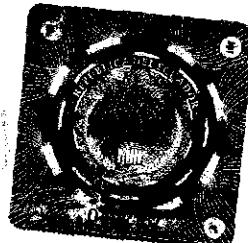
20170601004000124



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA ONTECARLO-TRANSVIP CIA.LDA. celebrada ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamaba, Doctora Maria Isabel Mancheno, el 04 de agosto del año dos mil quince; la Escritura de cesión y transferencia de participaciones , celebrada ante la Notaria Cuarta el siete de enero del año dos mil diecisiete en la que *el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, en calidad de CEDENTE, Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo, en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guzmán, en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, en calidad de CESIONARIO,* en los términos constantes en la escritura pública. Riobamba, veinticinco de enero del año dos mil diecisiete . De todo lo que doy fe.-


Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 314



* 7 5 6 7 0 9 5 2 U Q Y X 1 R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

12 20170601004P00052

13 Di: 2 copias

14 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

15 **OTORGA: ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA**

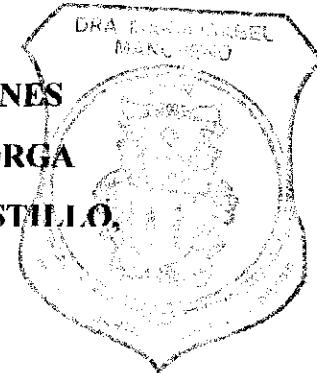
16 **A FAVOR DE: CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO,**

17 **VERÓNICA PAULINA CASCO GUZMÁN y**

18 **ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA**

19 **CUANTÍA: (\$3) TRES DOLARES AMERICANOS**

20 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
21 República del Ecuador, el día de hoy sábado siete de enero del año dos
22 mil diecisiete, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
23 Pública cuarta de este Cantón Comparece por una parte, en calidad de
24 CEDENTE, el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA**,
25 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad; y
26 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece **CATHERINE**
27 **NICOLE ARÉVALO CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana,
28 mayor de edad, de estado civil soltera; **VERÓNICA PAULINA**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 **CASCO GUZMÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casada; **ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA**, de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero. Los
4 comparecientes hábiles para contratar y obligarse, libre y
5 voluntariamente, por sus propios y personales derechos, con plena
6 capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy
7 fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y
8 que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor
9 literal y que transcribo dice: **Señora Notaria** En el protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y
11 transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA. COMPARECIENTES.**- Comparece por una parte, en
13 calidad de CEDENTE, el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad; y por
15 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece Catherine Nicole
16 Arévalo Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
17 civil soltera; Verónica Paulina Casco Guzmán, de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; Eloy Vinicio Betún
19 Castañeda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
20 soltero. Los comparecientes hábiles para contratar y obligarse, libre y
21 voluntariamente, por sus propios y personales derechos acuerdan la
22 cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes
23 cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- La compañía
24 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., se constituyó mediante
25 escritura pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba,
26 doctora María Isabel Mancheno Naranjo, el 4 de agosto de 2015. Fue
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 14 de agosto
28 de 2015, con el No. 118, anotado bajo el No.1391 del Repertorio. El

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 CEDENTE señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, es propietario de
2 cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN
3 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$
4 1) cada una, en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
5 La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-
6 TRANSVIP CIA.LTDA., celebrada el 6 de enero de 2017, resolvió por
7 unanimidad: “(i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a
8 fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e
9 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
11 mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a
12 favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo”; “(i) Autorizar
13 al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera
14 una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
15 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
16 (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía
17 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera
18 Verónica Paulina Casco Guamán”; “(i) Autorizar al señor Andrés
19 Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una
20 participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de
21 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
22 (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía
23 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy
24 Vinicio Betún Castañeda”. **TERCERA. CESIÓN Y**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Sobre la base de los
25 antecedentes expuestos, el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, en
26 calidad de CEDENTE, Cede y transfiere una participación igual,
27 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
2 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
3 CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo,
4 en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual,
5 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
7 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
8 CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guzmán,
9 en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual,
10 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su
12 propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
13 CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, en calidad
14 de CESIONARIO. La presente cesión y transferencia de participaciones
15 se realiza por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una. La nacionalidad del cedente y
17 los cessionarios es ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza es
18 nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar
19 las demás cláusulas formales para la perfección del presente documento.
20 - (firma) Abogado Dennys Davila matrícula número 17-2012-722 F.A
21 - Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su totalidad.-
23 Para la celebración de la presente escritura, se han observado todos los
24 preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante íntegramente por
25 mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió e
26 inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase
27 de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la
28 aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁵
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.=

2
3



4 ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA

5 CC: 060390957-3

6
7



CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO,

8 CC: 060314058-3

9
10



VERÓNICA PAULINA GUZMÁN

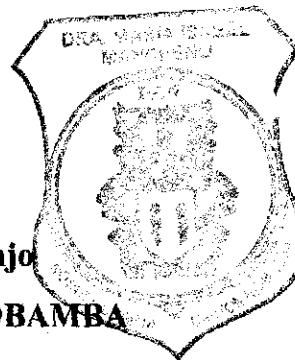
11 CC: 060410435-6

12
13

ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑO

14 CC: 060454942-8

15



16
17 Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

18 NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

19 DHO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

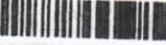
0178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060410435-6

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCO VINICIO
GUERRERO GUATO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: INGENIERA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASCO JOSE REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUZMAN FELISA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA
2016-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-04


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

000846220



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

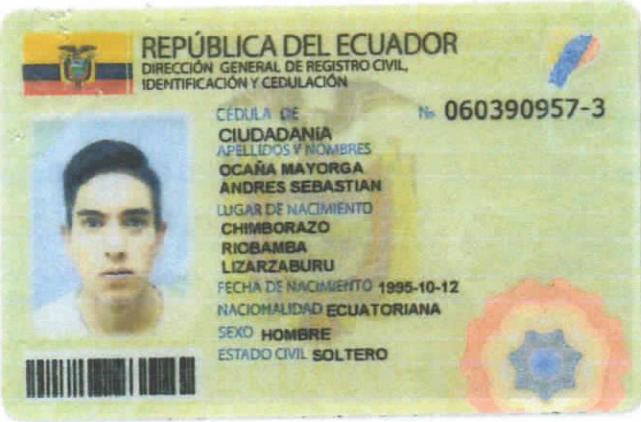
010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
010 - 0125 NÚMERO DE CERTIFICADO
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0604104356 CÉDULA
CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN Maldonado 2
PARROQUIA 0 ZONA
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA









**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las ocho horas, en la sede social de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., ubicada en la avenida Daniel León Borja 3742 y Brasil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores 1) Arévalo Castillo John Paul Brian propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) Castillo Zambrano Cecilia de Lourdes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 3) Dávalos Mayorga Daniela Sofía propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 4) Dávalos Mayorga Eduardo Ramiro propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 5) Escobar Mayorga Manolo David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 6) Herrera Cáceres Santiago David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 7) Herrera Cisneros Mario David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 8) Mayorga Córdova Ligia Fabiola propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 9) Ocaña Mayorga Andrés Sebastián propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, 10) Parreno Mayorga Belén de las Mercedes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo. 2. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán. 3. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., al señor Eloy Vinicio Betún Castañeda. 4. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Manolo David Escobar Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres. 5. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Manolo David Escobar Mayorga, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres. 6. Lectura y aprobación del acta. Preside la Junta, John Paul Arévalo Castillo en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el gerente general Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga. El Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El Presidente de la Junta dispone que se

constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SEÑORITA CATHERINE NICOLE ARÉVALO CASTILLO.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA INGENIERA VERÓNICA PAULINA CASCO GUAMÁN.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de

su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guamán.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN OCAÑA MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., AL SEÑOR ELOY VINICIO BETÚN CASTAÑEDA.

Interviene la señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MANOLO DAVID ESCOBAR MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SOCIOLOGA MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Manolo David Escobar Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Manolo David Escobar Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día.

5. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MANOLO DAVID ESCOBAR MAYORGA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA LICENCIADA DANIELA CAROLINA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Manolo David Escobar Mayorga y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Manolo David Escobar Mayorga a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la licenciada Daniela Carolina Herrera Cáceres.

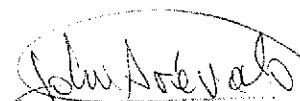
Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el sexto punto del orden del día.

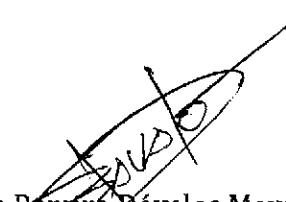
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. Interviene la socia Ligia Fabiola Mayorga Córdova y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las once horas con dos minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.


John Paul Arévalo Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Cecilia Castillo
Cecilia de Lourdes Castillo Zambrano
SOCIA

Dany David
Daniela Sofía Travalo Mayorga
SOCIA

Manolo David
Manolo David Escobar Mayorga
SOCIO

Santiago David
Santiago David Herrera Cáceres
SOCIO

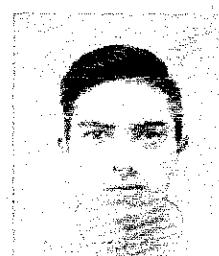
Mario David
Mario David Herrera Cisneros
SOCIO

Ligia Fabiola
Ligia Fabiola Mayorga Córdova
SOCIA

Sebastián Ocaña
Andrés Sebastián Ocaña Mayorga
SOCIO

Belen de las Mercedes
Belen de las Mercedes Parreno Mayorga
SOCIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603909573

Nombres del ciudadano: OCAÑA MAYORGA ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OCAÑA DIAZ PABLO DAVID

Nombres de la madre: MAYORGA CORDOVA MERCEDES AMELIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

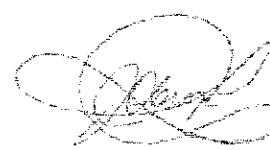
Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 176-003-09440



176-003-09440



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:47:38 EC1
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603140583

Nombres del ciudadano: AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JAIME JESUS FERNANDO AREVALO CRISTELLOT

Nombres de la madre: CASTILLO ZAMBRANO CECILIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 172-003-09418



172-003-09418



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:46:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0604549428

Nombres del ciudadano: BETUN CASTAÑEDA ELOY VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BETUN PACA ALBERTO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA RAMOS MARIA ZOILA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 179-003-09373



179-003-09373



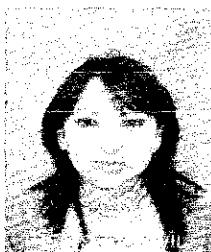
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.01.10 14:49:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0604104356

Nombres del ciudadano: CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

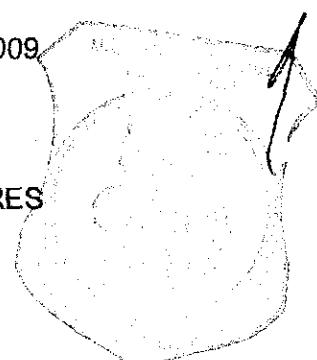
Cónyuge: GUERRERO GUATO MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: CASCO JOSE REINALDO

Nombres de la madre: GUZMAN FELISA DOLORES

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 177-003-09307



177-003-09307

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.10 14:45:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Factura: 002-002-000028906

20170601004P00052



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escríptura N°:	20170601004P00052						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2017, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCANA MAYORGA ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603909573	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603140583	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASCO GUZMAN VERONICA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604104356	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BETUN CASTANEDA ELOY VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604549428	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~3/5~~ COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. Maria Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-002-000029414



20170601004000124

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000124

MATRIZ

FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P04453

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO CASTILLO CATHERINE NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603740563

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P0052

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



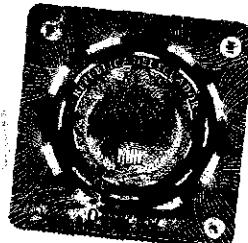
20170601004000124



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA ONTECARLO-TRANSVIP CIA.LDA. celebrada ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamaba, Doctora Maria Isabel Mancheno, el 04 de agosto del año dos mil quince; la Escritura de cesión y transferencia de participaciones , celebrada ante la Notaria Cuarta el siete de enero del año dos mil diecisiete en la que *el señor Andrés Sebastián Ocaña Mayorga, en calidad de CEDENTE, Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la señorita Catherine Nicole Arévalo Castillo, en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la ingeniera Verónica Paulina Casco Guzmán, en calidad de CESIONARIA. Cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Eloy Vinicio Betún Castañeda, en calidad de CESIONARIO,* en los términos constantes en la escritura pública. Riobamba, veinticinco de enero del año dos mil diecisiete . De todo lo que doy fe.-


Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

 Notaria Cuarta Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 314



* 7 5 6 7 0 9 5 2 U Q Y X 1 R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

